



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Ginna Paola Arredondo Plazas en representación de la menor Violeta Arredondo Plazas
Demandado	Cristian Stiven Muñoz Castro
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00037 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se **INADMITE** la demanda de Investigación de la Paternidad, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- No Acredito el envío por medio electrónico o físico de copia de la demanda y sus anexos a la demandada. Art. 6 inciso 4 Decreto Legislativo 806 de 2020.
- Alléguese nueva demanda debidamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión y dar estricto cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en cuanto al escrito de subsanación.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 10 del 17/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria